



**ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de Febrero 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis derivado de la solicitud de información pública con N° de folio 00204821 ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Dirección General de Obras Públicas indica la inexistencia de información.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Punto 1.- En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

Punto 2.- En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

Punto 3.- En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis de la solicitud de información con folio N°00204821, donde el solicitante requiere lo siguiente: **"1.- Solicito copia de todos los contratos que el municipio de García, Nuevo León, haya celebrado con la empresa Grupo Piacsa, S.A. de C.V., del año 2019 a la fecha.**

2.-Solicito copia de todos los contratos que las instituciones seleccionadas, hayan celebrado con la empresa Grupo

Piacsa, S.A. de C.V., del año 2019 a la fecha". (sic) que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Dirección General de Obras Públicas indica la inexistencia de información

El Director General de Obras Públicas, el día 15–quince de Febrero del año en curso, mediante Oficio, comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere, consistente en los **contratos que el municipio de García, Nuevo León, haya celebrado con la empresa Grupo Piacsa, S.A. de C.V**

De tal manera, solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular con el siguiente argumento:

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo, y así mismo me dirijo a usted con el fin de solicitar que se convoque a Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, con el fin de hacer la revisión correspondiente al proyecto para la inexistencia de información, de acuerdo a los artículos 19, 20, 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Con relación al expediente número SAI/PN/033/2021 derivado de la solicitud de información con número de folio 00204821, de la cual solicito lo siguiente:

1. Solicito copia de todos los contratos que el municipio de García N.L. haya celebrado con la empresa Grupo Piacsa, S.A de C.V. del año 2019 a la fecha.
2. Solicito copia de todos los contratos que las instituciones seleccionadas, hayan celebrado con la empresa Grupo Piacsa, S.A de C.V. del año 2019 a la fecha. (sic)

Al respecto, esta Dirección General de Obras Públicas, tiene como atribución dentro de sus funciones establecidas en el Artículo 22 inciso A, fracción VII "Resolver consultas, celebrar convenios con los contribuyentes, celebrar contratos y convenios relacionados con el ejercicio de sus atribuciones, y, en general, ejercer las atribuciones que le señalan las leyes fiscales vigentes en el Estado", contenido dentro del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, N.L.

Por lo anteriormente citado, es facultad de esta Dirección General de Obras Públicas celebrar contratos; no obstante a lo anterior, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos electrónicos como los archivos físicos, con los que cuenta esta Dirección General de Obras Públicas.

Me permito hacerle de su conocimiento que tanto en los archivos electrónicos así como en los archivos físicos del año 2019, se encuentra inscrita la empresa Grupo Piacsa S.A de C.V., la cual solo realizó el trámite de Inscripción al Padrón de Contratistas, de esta Dirección General de Obras Públicas. Dicho trámite no implica que se hayan celebrado contratos entre la empresa Grupo Piacsa, S.A de C.V. y esta Dirección General de Obras Públicas.

La inscripción al Padrón de Contratistas se trata de un registro de carácter administrativo, como un requisito indispensable para que las personas físicas y morales, puedan participar en licitaciones de realización de las obras públicas y los servicios que con ellas se relacionen.

En virtud de lo anterior, se informa que no hay contratos, pagos o convenios celebrados con el municipio de García, N.L., y dicha empresa Grupo Piacsa, S.A de C.V., por lo tanto no existe la documentación solicitada.

Finalmente se deja a su consideración la clasificación de inexistencia de información, ya que cuenta con los elementos para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por el particular en el cual cumple con los criterios establecidos en el Artículo 164 de de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

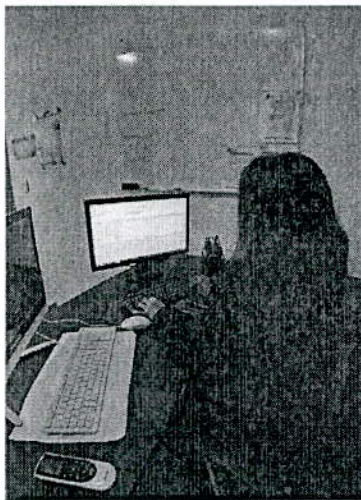
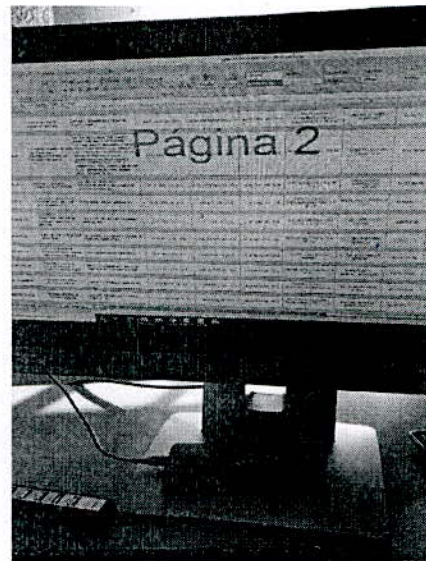
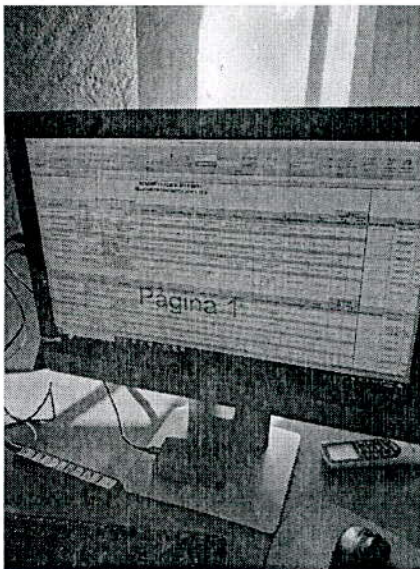
Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que



generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **16-dieciséis de Febrero del 2021-dos mil veintiuno, a las 09:00-nueve horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Dirección General de Obras Públicas, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Dirección General de Obras Públicas de García Nuevo León.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa a contratos celebrados con la empresa **Piacsa, S.A. de C.V.** Tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



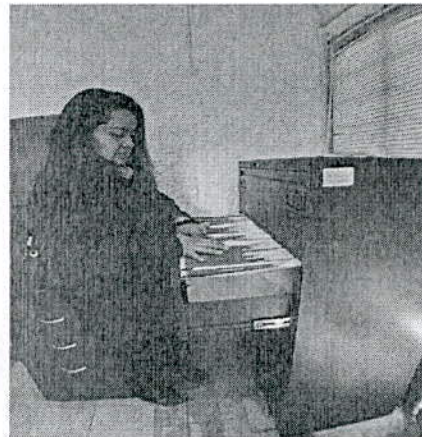


Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Dirección General de Obras Públicas*, y siendo las 09:20-nueve con veinte minutos, del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto a contratos celebrados con *la empresa Grupo Piacsa, S.A de C.V. del año 2019 a la fecha*.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Dirección General de Obras Públicas*, y siendo las 09:35-nueve horas con treinta minutos de este día, se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, iniciando la búsqueda correspondiente, en archiveros como se muestra en las siguientes fotografías:



Ahora bien siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en un archivero color negro el cual consta de 3 cajones tal y como se muestra en las siguientes fotografías:





Por lo que, siendo las 11:00-once horas y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el archivero, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante, específicamente de los contratos celebrados con la empresa Grupo Piacsa, S.A de C.V. del año 2019 a la fecha.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo** Dirección General de Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 16- dieciséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, de las 09:00 horas a las 11:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León, de los contratos y convenios celebrados con la



empresa Grupo Piacsa, S.A de C.V. toda vez que no existen relaciones contractuales ni convenios con empresa, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Punto 4.- Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 diecisiete de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo

*Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente
del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León*

Lic. Ana María Patricia Rosales Robles

*Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León*

Lic. Severa Cantú Villarreal

*Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León*

Lic. Luis Villarreal Compean

*Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León*